

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE GUANAJUATO

2020



Organización certificada conforme a la NMX-R-025-SCFI-2015-
Igualdad Laboral y No Discriminación Número de registro: RPrIL- 071,
vigente del 26 de enero del 2017 al 26 de enero del 2021

Guanajuato, Gto. Enero 2020.

Índice

No.	Título	Página
I.		2
II.		
III.		
	Objetivo General	4
	Objetivos Específicos	4
IV.		
V.		

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020 (PAT 2020) de la Comisión de Quejas y Denuncias

I. Introducción

El Programa Anual de Trabajo 2020¹ de la Comisión de Quejas y Denuncias se elabora para efecto de dar cumplimiento con la obligación prevista en el inciso a) del artículo 13 del *Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato*, el cual dispone que el Programa Anual de Trabajo deberá ser acorde a los programas y políticas previamente establecidos.

Es así que el PAT 2020 tiene como finalidad ser el marco operativo que sirva de sustento a las actividades y acciones a realizarse en esta Comisión durante el año en curso.

En el presente documento se plasma el objetivo general que servirá de referencia a los trabajos a realizarse en el año 2020 y del cual se desprenden dos objetivos específicos a través de los cuales se dará cumplimiento al mismo.

Además, se plasman las metas, periodos de ejecución y entregables fijados para cada actividad, también se anexa un cronograma que representa de manera gráfica la fecha de comienzo y fin de cada una de las actividades propuestas.

II. Marco Normativo

El artículo 90 de la *Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato* dispone que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato integrará comisiones permanentes, entre las cuales se encuentra la Comisión de Quejas y Denuncias. Asimismo, establece las reglas generales para la conformación, duración, funcionamiento y permanencia de los integrantes de las comisiones permanentes.

¹ En lo subsecuente PAT 2020.

A través del acuerdo CGIEEG/55/2017 aprobado por el Consejo General en la sesión extraordinaria celebrada el 1 de octubre de 2017, se determinó la integración de las comisiones y comités del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.

Por otro lado, es necesario precisar que, además de las atribuciones con las que cuentan las comisiones permanentes, de conformidad con lo previsto en el artículo 60 del *Reglamento de Interior del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato*, la Comisión de Quejas y Denuncias tiene las atribuciones siguientes:

- I. Supervisar la sustanciación de quejas competencia del Consejo General;
- II. Informar al Consejo General sobre las resoluciones dictadas por las autoridades jurisdiccionales que sean competencia del propio Consejo;
- III. Dar seguimiento, a través de la Unidad Técnica Jurídica y de lo Contencioso Electoral, a los expedientes de los procedimientos instaurados en las Juntas Regionales y en los Consejos, así como recabar los expedientes una vez concluido el procedimiento;
- IV. Informar al Consejo de los procedimientos sancionadores sustanciados por la Unidad Técnica Jurídica y de lo Contencioso Electoral, las Juntas Ejecutivas y los Consejos, y
- V. Las demás que establezca la Ley y otras disposiciones, y las que le sean determinadas por el Consejo General.

Además, la Comisión de Quejas y Denuncias se rige por las disposiciones del *Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato*.

En tal sentido se precisa que el artículo 22 del *Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato* dispone que, en todas las comisiones, el periodo de la presidencia durará un año contado a partir de la designación.

En ese orden de ideas, con fundamento en el artículo 23 del citado reglamento, en la sesión ordinaria celebrada el veintitrés de septiembre de dos mil diecinueve, las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias

designaron de común acuerdo a la consejera electoral Indira Rodríguez Ramírez Rodríguez como presidenta de la comisión.

Conforme a lo anterior, la Comisión de Quejas y Denuncias actualmente se encuentra integrada por la consejera electoral Indira Rodríguez Ramírez como presidenta, la consejera electoral Sandra Liliana Prieto de León y el consejero electoral Santiago López Acosta como integrantes de la Comisión, así como Carlos Manuel Torres Yáñez titular de la Unidad Técnica Jurídica y de lo Contencioso Electoral del Instituto, quien funge como secretario técnico.

Quienes integran la Comisión de Quejas y Denuncias, con el objeto de cumplir la obligación prevista en artículo 13 inciso a) del *Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato*, presentan este Programa Anual de Trabajo para la aprobación del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, al tenor de los objetivos que a continuación se describen.

III. Objetivos

Objetivo general:

Vigilar y procurar la correcta sustanciación de los procedimientos sancionadores que competen al Instituto.

Objetivos específicos:

Supervisar y dar seguimiento a la atención de denuncias y quejas por infracciones en materia electoral, así como a la sustanciación de procedimientos sancionadores por parte de la Unidad Técnica Jurídica y de lo Contencioso Electoral.

Gestionar y ejecutar la impartición de programas de capacitación a las personas servidoras públicas encargadas del trámite y resolución de las quejas y denuncias, con la finalidad de proporcionarles conocimientos y elementos para el adecuado desarrollo de su función.

IV. Actividades programadas

Objetivo 1: Supervisar y dar seguimiento a la atención de denuncias y quejas por infracciones en materia electoral, así como a la sustanciación de procedimientos sancionadores por parte de la Unidad Técnica Jurídica y de lo Contencioso Electoral.

No.	Actividad	Meta	Periodo de ejecución	Entregable
1	Informar mensualmente al Consejo General sobre las quejas y denuncias presentadas o iniciadas de oficio, así como la solicitud de medidas cautelares y, en caso de que sean concedidas, informar lo relativo a su cumplimiento o incumplimiento.	12	enero-diciembre	Informes mensuales
2	Clasificar y sistematizar los criterios sostenidos por la Sala Superior, la Sala Especializada y las Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en materia de quejas y denuncias; de igual forma, las acciones de inconstitucionalidad en materia electoral resueltas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.	6 ²	enero-diciembre	Informes bimestrales
3	Gestionar la implementación de un Sistema de coordinación interinstitucional con el Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato respecto de las Quejas y Denuncias presentadas como procedimientos especiales sancionadores para el proceso electoral local 2020 – 2021.	1	marzo-agosto	Informe final ³

² Este informe se presentará bimestralmente en la Comisión de Quejas y Denuncias.

³ Se rendirá en el mes de agosto.

4	Supervisar la actualización y funcionamiento del Sistema de Quejas y Denuncias (SIQUEDE), para el proceso electoral local 2020 – 2021.	1	abril-junio	1 informe final ⁴
5	Supervisar la actualización de los manuales de acuerdos y notificaciones de los procedimientos sancionadores que lleve a cabo la Unidad Técnica Jurídica y de lo Contencioso Electoral.	2	mayo-noviembre	2 manuales ⁵
6	Clasificar y sistematizar los procedimientos sancionadores, especiales y ordinarios que se encuentran en el archivo de la Unidad Técnica Jurídica y de lo Contencioso Electoral.	1	enero-diciembre	1 catálogo ⁶
7	Elaboración del catálogo de sujetos sancionados dentro de los procedimientos sancionadores, especiales y ordinarios.	1	febrero-julio	1 catálogo ⁷

Objetivo 2: Gestionar y ejecutar la impartición de programas de capacitación a las personas servidoras públicas encargadas del trámite y resolución de las quejas y denuncias, con la finalidad de proporcionarles conocimientos y elementos para el adecuado desarrollo de su función.

⁴ Este informe se rendirá en junio.

⁵ Los manuales de acuerdos y notificaciones se presentarán en noviembre.

⁶ El catálogo se presentará en diciembre.

⁷ El catálogo de sujetos sancionados se presentará en julio.

No.	Actividad	Meta	Periodo de ejecución	Entregable
1	Realizar conferencias magistrales, cursos, talleres, paneles, diplomados o seminarios en materia jurídica y jurisdiccional.	2	febrero-diciembre	Informe
2	Supervisar la capacitación jurídica que la Unidad Técnica Jurídica y de lo Contencioso Electoral proporcione a las juntas ejecutivas regionales y consejos distritales y municipales para el proceso electoral local 2020-2021.	3	febrero-agosto	Informe de cada capacitación e informe final sobre el desarrollo del total de las capacitaciones.
3	Realizar un Diplomado en Derecho Electoral	1	febrero-diciembre	Informe



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Cronograma

Num.	Actividad (PAT 2020)	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Objetivo 1	Supervisar y dar seguimiento a la atención de denuncias y quejas por infracciones en materia electoral, así como a la sustanciación de procedimientos sancionadores por parte de la Unidad Técnica Jurídica y de lo Contencioso Electoral.												
1	Informar mensualmente al Consejo General sobre las quejas y denuncias presentadas o iniciadas de oficio, así como la solicitud de medidas cautelares y, en caso de que sean concedidas, informar lo relativo a su cumplimiento o incumplimiento.												
2	Clasificar y sistematizar los criterios sostenidos por la Sala Superior, la Sala Especializada y las Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en materia de quejas y denuncias, de igual forma, las acciones de inconstitucionalidad en materia electoral resueltas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.												
3	Gestionar la implementación de un Sistema de coordinación interinstitucional con el Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato respecto de las Quejas y Denuncias presentadas como procedimientos especiales sancionadores para el proceso electoral local 2020 – 2021.												
4	Supervisar la actualización y el funcionamiento del Sistema de Quejas y Denuncias (SIQUEDA), para el proceso electoral local 2020 – 2021.												



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE GUANAJUATO

5	Supervisar la actualización de los manuales de acuerdos y notificaciones de los procedimientos sancionadores que lleve a cabo la Unidad Técnica Jurídica y de lo Contencioso Electoral.					
6	Clasificar y sistematizar los procedimientos sancionadores, especiales y ordinarios que se encuentran en el archivo de la Unidad Técnica Jurídica y de lo Contencioso Electoral.					
7	Elaboración del catálogo de sujetos sancionados dentro de los procedimientos sancionadores, especiales y ordinarios.					
Objetivo 2	Gestionar y ejecutar la impartición de programas de capacitación a las personas servidoras públicas del trámite y resolución de las quejas y denuncias, con la finalidad de proporcionarles conocimientos y elementos para el adecuado desarrollo de su función.					
1	Realizar conferencias magistrales, cursos, talleres, paneles, diplomados o seminarios en materia jurídica y jurisdiccional.					
2	Supervisar la capacitación jurídica que la Unidad Técnica Jurídica y de lo Contencioso Electoral proporcione a las juntas ejecutivas regionales y consejos distritales y municipales para el proceso electoral local 2020-2021.					

3	Realizar un Diplomado en Derecho Electoral	
---	--	--